

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001906072	Fecha de emisión:	22-09-2020	Fecha de aceptación:	24-09-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono:	06-2725616 06-2725615	
Persona que autoriza:	HUGO CALDERONI ZERNA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electrónico:	hugocalderoni@inclusiongobec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO		Correo electrónico:	martha.estupinan@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00 A 14h00					
	Responsable de recepción: ANDRES RODRIGUEZ JARA					

	de mercaderia:
Observación:	DIRECCIÓN: BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO, EDIFICIO MIES . MATERIALES DE OFICINA PERTENECIENTE AL PRGRAMA DI MODALIDAD CDI

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

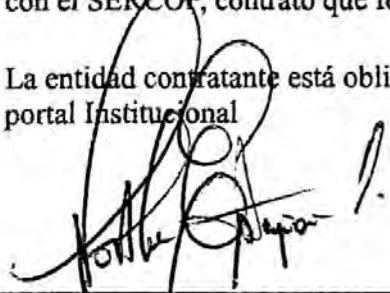
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA LEONISA


Persona que autoriza

Nombre: HUGO CALDERONI


Máxima Autoridad

Nombre: HUGO PAOLO

ESTUPIÑAN MONTAÑO

ZERNA

CALDERONI ZERNA

CPC	Descripción	DETALLE						
		Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES*	50	0,8300	0,0000	41,5000	12,0000	46,4800	530804
	CRAYONES ESCOLARES SUPER JUMBO MARCA: CARIOCA - MATERIAL: CERA NO TOXICA - CUERPO: TRIANGULAR - DIÁMETRO: 15 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: CRAYONES ESCOLARES SUPEER JUMBO - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - LARGO: 10 CM - PESO BRUTO: 200 GR							

Subtotal	41,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9800
Total	46,4800
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,4800

Fecha de Impresión: miércoles 30 de septiembre de 2020, 15:39:51